



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0785 DE 2022

***“Por la cual se adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2 de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD-, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302 y 742 de 2022.

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad, se hace necesario adicionar tres (3) fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de personal de la Unidad de Restitución de Tierras.

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

Que en virtud de lo anterior, es necesario adicionar las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos profesional especializado, código 2028, grado 24, del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa de la Secretaría General; profesional especializado, código 2028, grado 18 del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General y profesional especializado, código 2028, grado 21, a la Dirección Jurídica de Restitución, con el fin de lograr el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley le designa a la Unidad.

Que, se hace necesario ajustar la ficha del Manual de Funciones y Competencias Laborales del profesional especializado, código 2028, grado 17 de la Dirección Catastral y de Análisis Territorial con la inclusión de las funciones transversales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, Concepto 56571, 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este "(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, tres (3) fichas, de las cuales dos (2) son para la Secretaría General y una (1) para la Dirección Jurídica de Restitución.

**ARTÍCULO 3.** Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Bogotá a los 29 SEP 2022

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**  
Secretaría General

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Revisó Rosa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
César García Vargas – Asesor Contratista – Secretaría General  
Carolina Vergara Ospina - Asesora Contratista – Secretaría General

GJ-FO-04  
V.4



Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central